



RESOLUCIÓN N° 303...

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, RESUELTA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 297/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA EN CARÁCTER DE DELEGACIÓN OFICIAL AL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG), A DESARROLLARSE DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023”, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023”.

-1-

Asunción, **13 de noviembre** del 2023.

VISTO:

El Correo Institucional (ZIMBRA), emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia del SENAVE; la Resolución SENAVE N° 297/23 de fecha 08 de noviembre del 2023; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Correo Institucional (ZIMBRA), la Secretaría Privada de la Presidencia del SENAVE, en fecha 11 de noviembre del 2023, por imprevisiones surgidas en último momento, solicita el cambio del itinerario del vuelo de la Máxima Autoridad Institucional, para su comisión internacional a la ciudad de Santiago – Chile, autorizada por Resolución SENAVE N° 297/23, exponiendo la razón de dicha modificación en los siguientes términos: “...solicito tenga a bien gestionar el cambio de itinerario de vuelo del Presidente de SENAVE debido que fue convocado a una reunión por el Sr. Presidente de la República el día Lunes 13 de noviembre del corriente, razón por la cual no podrá viajar en la fecha prevista. Por lo expuesto solicitamos la modificación para el día martes 14 de noviembre a la misma hora” (Sic).

Que, por Resolución SENAVE N° 297/23 de fecha 08 de noviembre del 2023, se comisiona a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, y otros funcionarios a la ciudad de Santiago – Chile, del 12 al 17 noviembre del 2023, a la ciudad de Santiago – Chile, para realizar una visita técnica en carácter de Delegación Oficial al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), a desarrollarse del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Que, es necesaria realizar la modificación del comisionamiento internacional de la Máxima Autoridad Institucional, a fin de atender la agenda oficial de la Presidencia del SENAVE y cumplir con todos los compromisos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece:



ES COPIA DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 303-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, RESUELTA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 297/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA EN CARÁCTER DE DELEGACIÓN OFICIAL AL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG), A DESARROLLARSE DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023”, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR el periodo de comisionamiento internacional de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, resuelta por Resolución SENAVE N° 297/23 “Por la cual se comisiona a servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 12 al 17 de noviembre del 2023, a la ciudad de Santiago – Chile, para realizar una visita técnica en carácter de delegación oficial al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), a desarrollarse del 13 al 17 de noviembre del 2023”, de fecha 08 de noviembre del 2023, siendo esta comprendida desde el 14 al 17 noviembre del 2023.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 297/23 de fecha 08 de noviembre del 2023, en todo sus demás términos.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



MIGUEL ÁNGEL BÁEZ

Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/2023

Presidencia – SENAVE



Caballero
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

